del Sector Eléctrico, capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, art. 25 de Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la comunidad autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Gamesa Energía, S.A., para el Estudio Ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto modificado del parque Eólico Goia-Peñote, con las siguientes características:

Peticionario: Gamesa Energía, S. A., avenida do Cruceiro da Coruña, 201-A, 15705 Santiago de Compostela (A Coruña).

Situación: Ayuntamientos de Xermade, Villalba y Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V_1(0.604.000,00; 4.811.500,00).
V_2(0.606.000,00; 4.811.000,00).
V_3(0.605.000,00; 4.810.500,00).
V_4(0.605.000,00; 4.810.000,00).
V_5(0.605.500,00; 4.810.500,00).
V_6(0.606.500,00; 4.810.000,00).
V_7(0.606.500,00; 4.811.000,00).
V_8(0.607.491,79; 4.811.000,00).
V_9(0.608.350,00; 4.808.500,00).
V_{10}(0.609.205,60; 4.808.205,60).
V_{11}(0.608.000,00; 4.807.000,00).
V_{12}(0.607.000,00; 4.808.000,00).
V_{13}(0.606.000,00; 4.807.500,00).
V_{14}(0.605.000,00; 4.809.000,00).
V_{15}(0.605.000,00; 4.809.500,00).
V_{16}(0.604.000,00; 4.809.500,00).
V_{17}(0.602.500,00; 4.810.000,00).

Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 43.
Potencia nominal unitaria: 850 kW y 2000 kW.
Potencia total instalada: 40 MW.
Tipo de aerogenerador: G-52 y G-80.
Producción neta anual estimada: 106.160 MWh/año.
Presupuesto total: 29.198.449,01 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

40 aerogeneradores tipo G-52 de 850 kW de potencia nominal unitaria.
3 aerogeneradores tipo G-80 de 2000 kW de potencia nominal unitaria.
40 centros de transformación de 900 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparamenta de seccionamiento, maniobra y protección.
3 centros de transformación de 2100 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparamenta de seccionamiento, maniobra y protección.
Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación 0,69/20 kV y subestación transformadora 20/132 kV.
Subestación transformadora 20/132 kV, para evacuación de energía producida en el parque eólico Goia-Peñote, compuesta por un transformador principal 20/132 kV de 45/55 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal y un transformador para servicios auxiliares 20/0,4 kV de 50 kVA de potencia nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a predios particulares:

«Zapatas» y «Plataforma». Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

«Vuelo». Servidumbre de vuelo. Dicha afección supone 2.642,07 m^2 aerogenerador.

«Viales». Servidumbre de paso de los viales por los que circularán los transportes durante la construcción del parque, así como durante la etapa de mantenimiento del mismo. El ancho que ocuparán las viales incluidas las cunetas es de 6,6 metros.

«Zanjas». Servidumbre de paso de la línea subterránea de 20 kV. La anchura de dicha zanja es de 1,5 metros.

P.E. Superficie de protección eólica. Terreno protegido desde el punto de vista eólico para permitir la libre circulación del viento en las proximidades del aerogenerador. Podrán realizarse actividades agrícolas y ganaderas pero no actividades forestales o cualquier actividad que impidiese el libre tránsito del aire por estas zonas.

O.T. Ocupación temporal de los terrenos durante el plazo que duren las obras.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objecciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo Ronda de Muralla, 70 (Lugo-27071).

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 7 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—46.213.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de 2 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Nava» número 4009.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.009 (0-1-0), denominado «Nava», cuyo titular es Minera Sabater, S. L., para recursos de la Sección C), extensión de 195 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Los Navalmorales, San Martín de Pusa y Santa Ana de Pusa (Toledo).

Toledo, 2 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial. Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—45.258.

Anuncio de 2 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «San Antonio» número 4019.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.019 (0-1-0), denominado «San Antonio», cuyo titular es Edasu, S. L., para recursos de la Sección C), extensión de 12 cuadrículas mineras, en los términos municipales de La Pueblanueva, Montearagón y Villanueva de Bogas (Toledo).

Toledo, 2 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial. Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—45.259.

Anuncio de 2 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «El Tamujar» número 4012.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.012 (0-1-0), denominado «El Tamujar», cuyo titular es Fincas y Construcciones Veuster, S. L., para recursos de la Sección C), extensión de 35 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Mora y Villanueva de Bogas (Toledo).

Toledo, 2 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial. Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—45.260.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, relativo a solicitud de declaración de Agua Mineral Natural en el término municipal de Valderrábano (Palencia).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que ha sido iniciado a instancia de parte, expediente para declaración de la condición como «Agua Mineral Natural», de las aguas correspondientes al sondeo que a continuación se detallan:

Peticionario: D. Pedro Alberto Campo Bravo, con D.N.I. 12752884M.

Datos del sondeo: Profundidad: 250 ms; Diámetro: 0,35 ms; Entubación: tubos de acero de 500 mms.

Término municipal: Valderrábano.

Coordenadas UTM: X = 366.247,4; Y = 4.718.695,4; Z = 935.

Palencia, 25 de agosto de 2003.—El Delegado Territorial. Fdo.: José María Hernández Pérez.—45.302.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida por lo que se hace público el XV Premio Turístico Internacional de Prensa, Radio y Televisión «Pica d'Estats», dirigido a los profesionales de la información.

Tema: Aspectos turísticos diversos de las comarcas de Lleida.

Originales: Podrán optar todos los trabajos presentados en cualquier idioma de cualquier país del mundo, publicados o emitidos en prensa escrita, radio o televisión desde el 16 de octubre de 2002 hasta el 16 de octubre de 2003. Las bases del premio se publicarán el 17 de octubre de 2003 en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de difusión estatal.

Plazos: La presentación de los trabajos se realizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (período de inscripción de trabajos del 18 de octubre al 18 de noviembre de 2003). Los trabajos deberán ser entregados por el propio autor o autores, o por cualquier persona o entidad que acredite el consentimiento del mismo, y remitidos al presidente del Patronato de Turismo de la Diputación (Rambla Ferrán, 18, 3.º, 25007 Lleida).

a) Periodismo impreso: Un ejemplar de la publicación en la que apareció el artículo.